GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERO QUE INDICA.

ANTIAGO, 17 de Noviembre de 2016

Interno: 7049644

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 258824

VISTO: estos antecedentes;

Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN informado pok ELECTRÓNICA N° 698.539 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente en la condición de TITULAR a David CASTRO TEMP. INVERSIONISTA, MUÑOZ de nacionalidad ESPAÑOLA, válida desde el 21 de Agosto de 2016 y hasta el 21 de Agosto de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la correspondiente a la visación otorgada.

3.-COMUNÍQUESE Policía а Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/CEPF [308] 17/11/2016 Distribución: 1.- Policía Internacional

2.- Archivo

VIANA GONZ ENCARGADA SECCION VISAS